

10000040

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 38 -2012-GM-A/MPJB

Villa Locumba, 25 de enero de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su Art. 20° son atribuciones del alcalde, numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; concordante con el Art. 39° que prescribe: "...Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 513-2011-A/MPJB, de fecha 27 de julio de 2011, se delega las funciones administrativas a la Gerencia Municipal, a fin de que se haga cargo de todo el personal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, bajo cualquier régimen y modalidad contractual, suscribiendo los documentos correspondientes, y estando a su disposición la contractación, rotación y cese de personal.

Por lo que en uso de las facultades conferidas por el Art. 20º Inc. 20) y Art. 39º de la ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al Ing. Javier Paliza Córdova, como residente de obra y responsable del proyecto: "Instalación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas en el A.A.H.H. Pampa Sitana, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre—Tacna".

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento, al Ing. Javier Paliza Córdova, a fin de que tome conocimiento de su designación y asuma funciones.

REGISTRESE, COMUNIOUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PLAYINCIAL
JORGE PARADRE

ING. MANOLUP ALMORADO
GENEVITE VINGIPAL

Jane 122 100 112